

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2025/00120 *Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la información de la realización de actuaciones de silvicultura preventiva mediante actuaciones lineales (áreas cortafuegos) y actuaciones en la masa que creen discontinuidades en las parcelas que se indican.*

ANUNCIO

Examinado el expediente incoado para realizar silvicultura preventiva que tienen como finalidad conseguir estructuras de masa vegetal con menor grado de combustibilidad, es decir, con mayor resistencia a la propagación del fuego mediante actuaciones lineales (áreas cortafuegos) y actuaciones en la masa que creen discontinuidades. Y visto que no ha sido posible practicar la notificación o intentada ésta ha resultado infructuosa, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente edicto se notifica a los siguientes titulares:

46079A016000300000MH (HEREDEROS DE) NAVARRO PEREZ MARIA	
46079A016000310000MW	PEREZ ZANON SALVADOR
46079A016000320000MA	SOLAZ ROCHE PURA
46079A016000360000MQ	MOLINA PONS FERNANDO
46079A016000370000MP	FERNANDO MOLINA PONS
46079A016011280000MA	LORENTE SALAS EUSEBIO
46079A016011290000MB	FERRER PEREZ JOSEFA
46079A016011470000MD (HEREDEROS DE) TORREJON MARTIN NICOLAS	

Que la Concejalía de Urbanismo, Movilidad Urbana y Políticas Ecológicas, en Resolución n.º 1633/2024 de 21 de octubre de 2024, acordó:

1º.- Informar a los titulares catastrales de las parcelas relacionadas en el Anexo a la presente resolución, de la próxima realización de labores silvícolas consistentes en la reducción de la masa vegetal combustible del interfaz urbano forestal del término municipal de Buñol, para mitigar el riesgo para las personas y los bienes de estas zonas habitadas ante posible incendio.

2º.- Comunicar a los titulares catastrales que, si en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación de presente resolución, no se recibe alegación alguna, se entenderá que no se oponen a la realización de los trabajos en sus parcelas catastrales.

3º.- Publicar la presente en Boletín Oficial de la Provincia, respecto de los titulares catastrales que se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Los interesados podrán comparecer en el Ayuntamiento de Buñol (Secretaría-Urbanismo) durante las horas de atención al público para el conocimiento íntegro de la mencionada Resolución n.º 1633/2024 de la Concejalía de Urbanismo, Movilidad Urbana y Políticas Ecológicas.

Lo que se comunica haciéndole saber que si en el plazo indicado en la resolución, no se recibe alegación alguna se entenderán que no se opone a la realización de los trabajos en sus parcelas catastrales.

Buñol, 7 de enero de 2025.—La alcaldesa, Virginia Sanz Ferrús.

